

currido el mismo las deudas se exigirán en vía de apremio con el recargo correspondiente devengado más los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso administrativo, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del padrón, conforme establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Liendo, 29 de enero de 2009.—El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.

09/1349

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas de Recogida de Basuras para el cuarto trimestre de 2008, y apertura del período de cobro.

Por Decreto del concejal delegado de Hacienda de 23 de enero de 2009 se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras, correspondiente al cuarto trimestre de 2008.

Se fija el período voluntario de recaudación de las citadas tasas que se ponen al cobro desde el 5 de febrero hasta el 5 de marzo de 2009 ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Caja Cantabria, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal sita en la planta baja de la Casa Consistorial, en la Plaza de la Constitución número 4 de Rubayo para recoger un duplicado del recibo y hacerlo efectivo en la entidad financiera. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, el cual devengará un recargo del 10 por ciento, así como los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Marina de Cudeyo a 23 de enero de 2009.—El concejal delegado de Hacienda, Decreto 458/2007. BOC 145 de 26 de julio de 2007 y 159 de 16 de agosto de 2007, Daniel Fernández Rivero.

09/1355

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Notificación de providencia de apremio a deudores

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas reclamadas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), fue expedida certificación de descubierto colectiva a efectos de proceder por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra usted o en su caso representada como titular de la misma y, en cuyo título acreditativo del crédito se han dictado por el señor tesorero competente las siguientes providencias de apremio y liquidación de recargo de apremio.

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la LGT y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento, cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la

finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la LGT recargo de apremio ordinario del veinte por ciento, para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la LGT.

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOC, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la LGT y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

PLAZOS DE INGRESO:

a)- Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b)- Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

El ingreso se podrá efectuar en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en el Ayuntamiento, los viernes de 10:00 a 13:00h.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:

Intereses de demora: en caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN:

Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167 apartado 3 de la LGT, contra la providencia de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta

de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

UNICIF	DEUDOR	DOMICILIO	PRINCIPAL
00527254-V	ABARRATEGUI ACHA, GERMAN	UR MOGRO - PERGOLA (LA), BI 2 02 C - MIENGO	740,81
012146472-B	ARANGO GUTIERREZ, ANTONIO	BO MOGRO - CABEZON (EL), 42 - MIENGO	1.447,40
020195546-M	ARGOS ARGOS, ROBERTO	UR MOGRO - MOGROSAN, 2 01 C - MIENGO	419,52
020192574-T	BEDIA FERNANDEZ, CARMEN	BO MOGRO - PUEBLO DEL SOL II, 04 D - MIENGO	11,12
013775803-E	CADAVECO ROJO, JOSE MIGUEL	BO MOGRO - PUEBLO DEL SOL II, BI 2 04 D - MIENGO	152,06
013794610-S	CAMINO MUNITS, JOSE	UR MOGRO - PUEBLO DEL SOL III, Portal 3 04 A - MIENGO	403,08
X2535142-J	CARUSO, JOSE MARIA	AV LOS CASTROS, 65 03 A - SANTANDER	380,26
013748713-A	COBO MIRONES, FCO JAVIER	BO MIENGO - ENGUILLERA (LA), 39 - MIENGO	77,86
B3954187-S	CONSANDER SL	BO GORNAZO - DEHESA (LA), 1 - MIENGO	109,58
072045146-S	DIAZ TOCA, ISRAEL	UR MOGRO - ANCLA (EL), Portal 6 01 T - MIENGO	213,48
013802268-B	FERNANDEZ GALVAN, ANTONIA	BO CANTERA (LA) - MAR, G - 1 - POLANCO	12,84
072046974-A	FERNANDEZ PELAEZ, CARLOS	UR MIENGO - NOGAL II (EL), 1 - MIENGO	118,86
013721058-H	GARCIA GUTIERREZ, J MANUEL	BO SOMACUETO - LIENCRENS, 19 - PIELAGOS	960,36
013717745-Q	GARCIA RUISOTO, EUGENIO	UR MOGRO - MOGROSAN, 2 01 A - MIENGO	1.951,62
013719916-K	GOMEZ DIAZ, JOSE	CL SANTO DOMINGO, 11 01 DR - TORRELAVEGA	105,76
X3231757G-	GONCALVES ESDRAS MARTINS, JOAO ANTON	BO BARCENA DE CUDON - GANDARA (LA), NAIVE 6 - MIENGO	252,98
013935987-B	GONZALEZ GOYOAGA, JOSE RAMON	CL AMADOR DE LOS RIOS, 3 03 D - TORRELAVEGA	1.009,72
020199280-Q	GURIDI BOLAJO, DAVID	BO RODIL - RUMOROSO, D 4 - POLANCO	963,92
013819840-Z	GUTIERREZ PEREZ, AVELINA	BO GORNAZO - DEHESA (LA), 10 - MIENGO	240,40
013732415-N	GUTIERREZ TAZON, JUAN CARLOS	CL RESPUELA, 4H 02 UR. JARDINES DE BEZANA - SANTA CRUZ DE BEZANA	982,45
013885142-Z	HARO GOMEZ, RAMON	BO CUCHIA - SOMO (EL), 8 - MIENGO	509,98
013667295-M	HERRERO SANCHEZ, ISIDORO	BO BARCENA DE CUDON - GANDARA (LA), 28 01 IZ BARCENA DE CUDON - MIENGO	184,32
G3931551-0	IMPERMHNS SANTOS S.C.	UR CALETA I (LA) - MOGRO, 1 BAJ A - MIENGO	304,05
013891002-Z	JUAREZ COLINA, MARIA ANGELES	CL COLONIA EL SALVADOR, 180 BAJ IZ BARREDA - TORRELAVEGA	85,94
071693581-M	LAMADRID LOPEZ, BENITO	CL ZUBEROA, 6 03 DR - GALDAKAO	171,88
A3901498-0	MARISCOS Y PESCADOS DEL PAS SA	BO MIENGO - POO, 1 LAS ALMEJAS - MIENGO	1.058,85
013668191-H	MONTERO ONANDIA, JOSE ANGEL	UR MOGRO - ANCLA (EL), Portal 6 03 K - MIENGO	2.447,84
013748270-C	PEDRAZ FERNANDEZ, JOSE ALFON	CL MONTE BOLAJO, 26 - SANTANDER	1.016,85
072062280-T	POLO MARTINEZ, LAURA ASUNCION	UR JARDINES (LOS) - MURIEDAS, 15 - CAMARGO	271,80
B9519737-2	PROSOMA 2002 SL	CM UGASKO, 5 14 B - BILBAO	725,92
013927778-J	RENERO CABRERO, M CARMEN	BO CUDON - LLAMA (LA), 29 - MIENGO	103,58
013857176-K	RODRIGUEZ SANTOS, ENRIQUE	BO CANTOS (LOS), 17 - SUANCES	69,38
072134936-J	SAIZ CEBALLOS, ALFREDO	UR MOGRO - PUEBLO DEL SOL III, Portal 3 03 D - MIENGO	32,72
013843110-P	SAN MIGUEL GONZALEZ, EDUARDO	AV FERNANDO ARCE, 18 FUNDACION ASILO - TORRELAVEGA	731,72
072134380-D	SAN MIGUEL MARTINEZ, JOSE MARIA	CL PROLONGACION DE CARRAL, 1 01 A - SUANCES	32,72
X2650127-J	STRATULAT, EUGENIU	UR MOGRO - MOGRO RESIDENCIAL, 5 BAJ C - MIENGO	1.615,74
B8226678-4	STUDIOS RUSSELL-PEAK, S.L.	CL CASTELLO, 24 JUAN SERRADILLA DOMINGUEZ - MADRID	35,91
013705487-V	TORRE FERNANDEZ, ROBERTO	BO GORNAZO - DEHESA (LA), 8 - MIENGO	1.937,16
072137899-D	TORRE RUIZ, NOELIA	BO GORNAZO - DEHESA (LA), 1 - MIENGO	541,34
013820379-R	TORRE TORRE, BENITA	CL CASAS FALANDE - ALBERICIA, 9 04 IZ - SANTANDER	26,78
013843816-R	TRESSALLO ALONSO, MANUELA	CL JOAQUIN CAYON, 25 Esc E 01 B - TORRELAVEGA	158,22

09/890

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por el Servicio de Alcantarillado, por el Servicio de Recogida de Basuras y por Suministro de Agua Potable, para el tercer trimestre de 2008, y apertura del período de cobro.

Por la Junta Local de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2008, han sido aprobados los padrones correspondientes a las Tasas por Suministro de Agua, Tasa por Servicio de Recogida de Basuras y Tasa de Alcantarillado, y correspondientes al tercer trimestre de 2008, lo que se hace público al objeto de que se puedan realizar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, durante todo el periodo voluntario de cobro.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que los recibos correspondientes al tercer trimestre de 2008 serán expuestos al cobro durante dos meses, en período voluntario, del 19 enero de 2009 al 19 de marzo de 2009, ambos inclusive. Terminado dicho plazo sin haberse hecho efectivas las deudas correspondientes, las mismas

serán exigidas por el procedimiento de apremio, así como los intereses de demora correspondiente, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ramales de la Victoria, 19 enero de 2009.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.
09/1350

JUNTA VECINAL DE GIBAJA

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por el Servicio de Alcantarillado, por el Servicio de Recogida de Basuras y por Suministro de Agua Potable, para el tercer trimestre de 2008, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Presidencia de fecha 15 de enero de 2009, han sido aprobados los padrones correspondientes a las Tasas por Suministro de Agua, Tasa por servicio de Recogida de Basuras y Tasa de Alcantarillado, y correspondientes al 3º trimestre de 2008, lo que se hace público al objeto de que se puedan realizar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, durante todo el periodo voluntario de cobro.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que los recibos correspondientes al tercer trimestre de 2008 serán expuestos al cobro durante dos meses, en período voluntario, del 29 enero de 2009 al 29 de marzo de 2009, ambos inclusive. Terminado dicho plazo sin haberse hecho efectivas las deudas correspondientes, las mismas serán exigidas por el procedimiento de apremio, así como los intereses de demora correspondiente, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ramales de la Victoria, 29 enero de 2009.—El presidente, Eugenio Gómez Gómez.
09/1351

MANCOMUNIDAD MIENGO POLANCO

Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza del Precio Público para la Prestación del Servicio de Cátering Social.

La Junta de la Mancomunidad Miengo-Polanco, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza del precio público para la prestación del servicio de «Cátering Social».

Lo que se somete a información pública y se expone en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, por el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente obrante en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se presentaran reclamaciones, el presente acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Mar, 26 de enero de 2009.—El presidente, Santos Villegas Martínez.
09/1392

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Aprobación inicial y exposición pública de la aprobación y modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2009.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, de fecha 28 de noviembre de 2008, el expediente número 322/2008, sobre aprobación y modifi-